MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

21 FEB 2020

Resolución Número 000497

Por la cual se suspende el **Concurso de Méritos: CMA-DT-SEI-259-2019** cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN"**

LA DIRECTORA DE CONTRATACION

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 8121 del 31 de Diciembre de 2018, modificada mediante las Resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019 y Resolución No 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el INVIAS publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-SEI-259-2019, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, cumpliendo con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el citado Decreto.

2. Que el 31 de diciembre de 2019 la entidad mediante Resolución 007159 ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-SEI-259-2019, que tiene por objeto contratar la **INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN.**

3. Que para la presente contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con la siguiente disponibilidad:

CDP	FECHA	VALOR
127319	17/06/2019	$ 5.000.000

Que igualmente para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas Vigencias Futuras con: Oficio No 2-2019-031065 del 21 de agosto de 2019, emitido por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión del Instituto, para el año 2020 así:

VF	VALOR VIGENCIA FUTURA
2020	$ 385.051.350
2021	$145.093.650

4. Para el proceso No CMA-DT-SEI-259-2019, es necesario contar con la ratificación de la vigencia futura del proyecto presupuestal, por lo cual la Oficina Asesora de Planeación del Invias ha adelantado las acciones en desarrollo de conformidad con lo requerido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; gestiones y trámites actualmente en curso.

5. Que la Subdirectora (E) de la Subdirección de Estudios e Innovación mediante memorando SEI 4579 del 30 de enero de 2020, dirigido a la Directora de Contratación (E) señaló:

"Como es de su conocimiento, para el proceso No CMA-DT-SEI-236-2019, es necesario contar con la ratificación de la vigencia futura del proyecto presupuestal ANÁLISIS ESTUDIO Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE .NACIONAL, la cual respalda el proceso en mención.

De acuerdo a lo indicado el día de hoy, se revisó en reunión con la Oficina Asesora de Planeación del Invias, las acciones en desarrollo de conformidad con lo requerido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; gestiones y trámites actualmente en curso, por lo que a la fecha aún no se cuenta con dicha ratificación.

Por la cual se suspende el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DT-SEI-259-2019**
* * * * *

De conformidad con lo anterior, se solicita adelantar las medidas que correspondan en el proceso CMA-DT-SEI-236-2019 y ***demás concursos de méritos que se encuentren en el mismo estado." (Resaltado fuera del texto)***

6. Que mediante memorando No DC 7694 del 13 de febrero de 2020 la Dirección de Contratación solicitó a la Subdirección de Estudios e Innovación que informara si las vigencias futuras de los procesos relacionados a continuación ya cuentan con la respectiva ratificación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

PROCESO	OBJETO
CMA-DT-SEI-236-2019	INTERVENTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
CMA-DT-SEI-250-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA DOBLE CALZADA LA ROMELIA – EL POLLO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CMA-DT-SEI-251-2019	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CMA-DT-SEI-255-2019	ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN
CMA-DT-SEI-258-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIOSUCIO – ALTO DE VENTANAS – JARDÍN, DEPARTAMENTOS CALDAS Y ANTIOQUIA
CMA-DT-SEI-259-2019	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN

7. Que la Subdirectora (E) de la Subdirección de Estudios e Innovación mediante memorando SEI 8726 del 18 de febrero de 2020, dirigido a la Directora de Contratación señala:

En atención al memorando de la referencia, se informa lo siguiente:

"(...) esta Subdirección está atenta a los ajustes, observaciones y avances permanentes, dentro de los plazos establecidos, por parte de la Oficina Asesora de Planeación del INVIAS, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación (entidades que ofician como mediadores), para poder avanzar en la ratificación de vigencias futuras".

8. Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, el cual fue modificado mediante la Adenda N°1, el informe de evaluación preliminar se publicó el día 14 de febrero del 2020.

9. Con fundamento en los memorandos enviados por la Subdirectora (E) de la Subdirección de Estudios e Innovación, la Entidad considera procedente suspender el Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-SEI-259-2019, hasta tanto no se cuente con la ratificación de las vigencias futuras que respaldan la contratación y garantizan los recursos del contrato.

10. Que el Articulo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa

Por la cual se suspende el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DT-SEI-259-2019**
* * * * *

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-SEI-259-2019, que tiene por objeto contratar la **INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el artículo anterior, se informará a través de la plataforma del SECOP II la reanudación y el nuevo cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recuso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Vilma Esther Jimenez Fuentes	Contratista Asuntos Precontractuales DC	
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Asuntos Precontractuales DC	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.